

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 004

LEGISLADORES

Nº 055

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08.

EXTRACTO B. U. C. R. Proyecto de Resolución
declarando de interés Provincial el
"Programa de Capacitación Práctica
a Distancia para la Administración
Pública Argentina"

03 ABR. 2008

Entró en la Sesión de:

Girado a Comisión Nº

P/A

Orden del día Nº

OK

AS 055/08



**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar de Interés Provincial el "Programa de Capacitación Práctica a Distancia para la Administración Pública Argentina", desarrollado por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina y el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones.

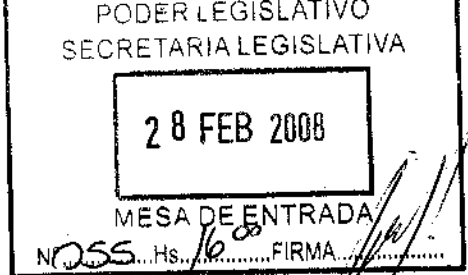
ARTICULO 2°: De forma. *Regístrese, comuníquese y archívese*

[Handwritten signature]
Dr. GABRIEL DANIEL PUJOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

AP
[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



Asunto N° _____ - Proyecto de Declaración de Interés Provincial del
Programa de Capacitación Práctica a Distancia para la Administración Pública
Argentina.



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Vista la incorporación masiva de personal a la planta permanente del Estado Provincial sin capacitación previa, sumado a la reducida propuesta de formación administrativa para los agentes que ya desarrollaban tareas con anterioridad al “Megapase”, se destaca la necesidad de fomentar la educación para mejorar el Servicio Público en la Provincia de Tierra del Fuego.

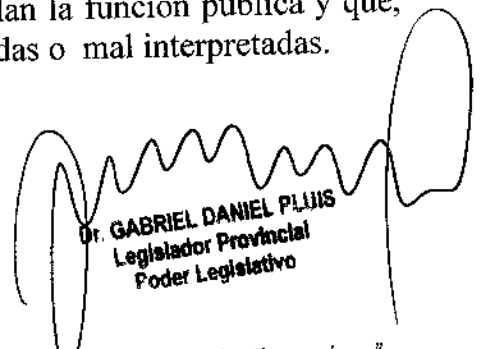
Considerando que el “Programa de Capacitación Práctica a Distancia para la Administración Pública Argentina” se desarrolla en forma continua e ininterrumpida desde Junio de 2006, formando a empleados de la Provincia y del resto del país en Procedimientos y Formas, como ser: Procedimientos Administrativos, Formas de Contrataciones del Estado, Formas de Contrataciones de Obra Pública .

Que se destaca el alto nivel y simpleza del Programa de Estudio desarrollado por especialistas de primera línea nucleados en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la Republica Argentina y el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones, resultando de accesible comprensión para el estudiante, y que no requiere de otro requisito distinto de saber leer y escribir.

Que al utilizar herramientas informáticas de última generación, permite la interrelación estudiante-formador en la modalidad “Educación a Distancia”, que actualmente se encuentra en franca expansión, habiéndose constatado que el programa mencionado logró minimizar, comparativamente con otras propuestas educativas, el nivel de deserción de alumnos, en función de los cursantes ingresados-egresados.

Que en pos de alcanzar una gestión transparente, ordenada y con una estandarización en la aplicación de los diferentes procesos que ésta atraviesa, la Capacitación Permanente se transforma en un eslabón fundamental en la cadena dirigida a elevar el nivel de conocimientos en la labor diaria de los Agentes de la Administración Pública.

Que los contenidos estudiados en el Programa facilitarán que los servidores públicos puedan integrarse a una administración que brinde soluciones concretas, ágiles y eficientes, acorde a los tiempos que corren, dadas las continuas actualizaciones de las normativas que regulan la función pública y que, por falta de información, muchas veces son desconocidas o mal interpretadas.


Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

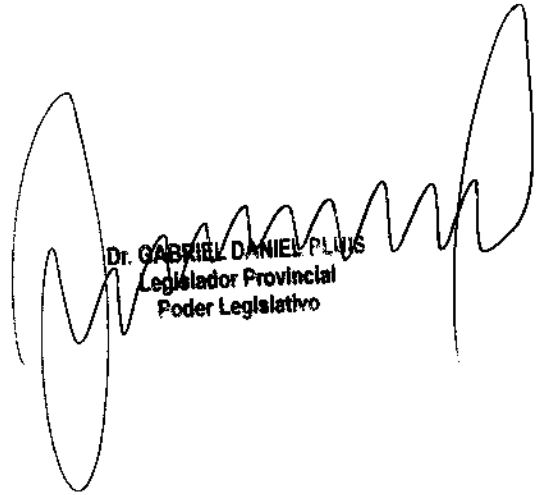


**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Provincial el “Programa de Capacitación Práctica a Distancia para la Administración Publica Argentina” desarrollado por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la Republica Argentina y el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones.

ARTICULO 2 º: De forma.



Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Poder Legislativo